

MINISTERIO DE SALUD



N° 0350-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 5 de SEPTIEMBRE de 2013



Visto el Expediente N° 05052-13, que contiene las Notas Informativas N° 249-DAT-HONADOMANI-SB-2013 y N° 356-SF-DAT.HONADOMANI-SB-13;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 368-UP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento y por la Jefa del Servicio de Farmacia, a través de las Notas Informativas N° 249-DAT-HONADOMANI-SB-2013 y N° 356-SF-DAT.HONADOMANI-SB-13, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro comparativo de precios, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/64.000.00 (Sesenta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Subasta Inversa Presencial, "Adquisición de Medicamentos" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a la convocatoria, la cual fue solicitada a través del Proveído N° 370-2013;



Que, con Nota Informativa N° 0548-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/64.000,00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Medicamentos" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio-Venta), y Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 2.3.1.8.1.2 Medicamentos, y Meta SIAF: 0024 Atender complicaciones obstétricas en UCI Mujer (D y T) y 0102 Brindar una adecuada dispensación de medicamentos (RDR);

Que, mediante Oficio N°487-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el citado Proceso de Selección; y a través del Memorando N° 0298-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
S.M.F. 12726

JCC/JGB/GVO/OMV.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- SF
- DAT
- OAJ
- OCI
- Archivo



PDF
Complete

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ANEXO 1

INCLUSION PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE
SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL
HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	ACETO DE LEUPROLIDE 3.75 MG AMP	S/. 24,000.00
2	FENTANILO 50 UG/ ML X 10 ML	S/. 40,000.00
	TOTAL	S/. 64,000.00

NOTA: Este requerimiento va ser atendido con la fuente de financiamiento:
09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio-Ventas), y Fuente de
Financiamiento **13** Donaciones y Transferencias Clasificador de Gastos.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Gerente de la Oficina de Logística